SEMANARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Año 3 Diputación Permanente 2 Tomo XVI Número 152

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

CORRESPONDIENTE AL DÍA

26 DE AGOSTO DEL 2015

SUMARIO

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.

2. Declaratoria del quórum.

3. Lectura y votación del orden del día.

4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 19 de Agosto del 2015.

5. Comunicaciones.

6. Iniciativa:

A). Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, para que enajene a título oneroso a favor de terceros, mediante procedimiento de subasta pública, el bien inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata sin número, lote 13, Manzana 142, Zona 25, Colonia Revolución, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con clave catastral 1100-24-142-013, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

7. Puntos de acuerdo parlamentarios:

A) Proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta, con pleno respeto a la autonomía municipal de los 33 presidentes municipales del Estado de Morelos, para que dentro del marco legal correspondiente realicen las inspecciones necesarias para erradicar la trata de personas en los establecimientos con categoría de “giros rojos” ubicados en sus respectivas jurisdicciones, con la finalidad de contrarrestar la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Morelos, presentada por la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán.

B) Acuerdo de la Diputación Permanente por el que se convoca a los integrantes de la LII Legislatura del Congreso del Estado a Periodo Extraordinario de Sesiones en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

8. Correspondencia.

9. Asuntos generales.

10. Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA

DE LA CIUDADANA DIPUTADA

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN

APERTURA

PRESIDENTA: Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se va a proceder a pasar la lista de las diputadas y diputados.

(Pasa lista)

Lucía Virginia Meza Guzmán, Erika Hernández Gordillo, Antonio Rodríguez Rodríguez, Fernando Guadarrama Figueroa, José Antonio Albarrán Contreras.

Hay una asistencia de 3 diputados, hay quórum, diputada Presidenta.

PRESIDENTA: En virtud del número de diputadas y diputados asistentes, hay quórum legal y se apertura la sesión de la Diputación Permanente siendo las dieciocho horas con cero minutos del día 26 de Agosto del 2015 y son válidas y legales las resoluciones que en ésta se tomen.

(Campanilla)

PRESIDENTE: A continuación, solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día, para su conocimiento y aprobación.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: (Da lectura).

PRESIDENTA: Consulte la Secretaría a las diputadas y diputados, en votación económica, si están de acuerdo con el orden del día.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a los diputados si están de acuerdo con el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputada Presidenta, por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el orden del día para esta sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, solicito a la Secretaría consulte a los diputados si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 19 de Agosto de 2015.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se consulta a los diputados, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputada Presidenta, por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se dispensa la lectura del acta de la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 19 de Agosto de 2015.

Está a discusión el acta; quienes deseen hacer uso de la palabra para hacer alguna aclaración, favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Someta la Secretaría a la consideración de los diputados, mediante votación económica, si se aprueba el acta.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: En votación económica, se consulta a los diputados si se aprueba el acta.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputada Presidenta, por unanimidad a favor.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 19 de Agosto de 2015.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones recibidas.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta Se da cuenta a la Diputación Permanente con el

oficio remitido por el Poder Ejecutivo del Estado mediante el cual remite a esta Soberanía la terna para la designación de un regidor sustituto del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

PRESIDENTA: Queda de conocimiento de la Diputación Permanente y se turna a la Junta Política y de Gobierno para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio GSE/00106/2015 de fecha 18 de Agosto del año en curso, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual envía a esta Soberanía la terna para la designación del titular de la Fiscalía especializada para la investigación de hechos de corrupción.

PRESIDENTA: Queda de conocimiento de la Diputación Permanente y se turna a la Junta Política y de Gobierno para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con los oficios remitidos por el Congreso del Estado de Guerrero, por medio de los cuales comunican la clausura de los trabajos legislativos del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Tercer año de su Ejercicio Constitucional; así mismo, informan la conformación de la Comisión Permanente que fungirá del 31 de Julio al 12 de Septiembre del 2015; así como:

Oficios remitidos por los congresos de los estados de San Luis Potosí y Chihuahua, por medio de los cuales acusan de recibo y remiten a las comisiones respectivas el acuerdo aprobado por esta Soberanía por medio del cual exhorta al Ejecutivo del Estado que, en solidaridad con el magisterio, manifieste a la Federación que no existen condiciones para la aplicación de la evaluación del desempeño docente;

Oficio remitido por el Congreso del estado de Hidalgo, por medio del cual comunican la apertura y clausura del Quinto Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al receso del Segundo Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, asimismo, informan la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungió durante el mismo período;

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual acusa de recibo y quedan de enterados que esta Soberanía aprobó la minuta que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que sea facultad del Congreso de la Unión expedir la legislación en materia de desaparición forzada de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, informando que mediante acuerdo número 555/2015 II P.O., de fecha 11 de Junio de 2015, expresaron su aprobación a la citada reforma constitucional;

Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el actuario de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por medio del cual notifica por oficio el incidente del incumplimiento de sentencia del juicio para la protección de los derechos del ciudadano radicado en el expediente SUP/JDC/958/2015 promovido por la ciudadana Citlixochitl Pérez Hernández contra del Tribunal Electoral del Estado de Morelos dando vista en copia simple del escrito recibido en esa Oficialía de Partes de dicho Tribunal, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que se practifique la notificación, esta Soberanía manifieste lo que ha derecho corresponda.

PRESIDENTA: Queda de conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Junta Política y de Gobierno y a la Dirección Jurídica, para los efectos legales procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Chihuahua, por medio de los cuales acusan de recibo y quedan de enterados con el decreto número dos mil cuatrocientos treinta, por medio del cual esta Soberanía aprobó la minuta que reforma los artículos 18 y 73 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia para adolescentes; asimismo, informan que mediante acuerdo número 366/2015 de fecha 07 de Mayo de 2015, expresaron su aprobación a la citada reforma constitucional; de igual forma, quedan de enterados con el acuerdo parlamentario aprobado por esta Soberanía por el que se adhiere al similar número 198/2015 I P.O. emitido por ese H. Congreso, dirigido a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se incluya como parte del Seguro Popular el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento de lupus, del cáncer de piel, de pulmón, así como el trasplante de riñón en mayores de 18 años.

PRESIDENTA: Queda de conocimiento de la Diputación Permanente.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con oficio remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual comunican que aprobaron dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, por medio del cual exhortan respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, en pleno respeto al pacto federal, para que promuevan el contenido y los alcances del "Tratado de Marrakech" entre la población y las autoridades a su digno cargo, así como a realizar lo necesario de acuerdo con su competencia y facultades, a fin de coadyuvar en la cumplimentación de tan importante tratado; así mismo, exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas para que realicen la armonización legislativa en relación a la reciente aprobación del "Tratado de Marrakech".

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con discapacidad, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta con oficio remitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual comunican que aprobaron dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, por el que exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los 31 estados de la Federación envíen en tiempo y forma el informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes, establecidos en la reforma constitucional en materia de disciplina financiera.

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaria de Administración y Finanzas, para los efectos procedentes.

Continuamos con el desahogo de los puntos de esta sesión.

Se da cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo, para que enajene a título oneroso a favor de terceros, mediante procedimiento de subasta pública, el bien inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata sin número, Lote 13, Manzana 142, Zona 25, Colonia Revolución, del Municipio de Cuernavaca, Morelos, con clave catastral 1100-24-142-013, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

Continuamos con el desahogo de los puntos de acuerdo.

Se da cuenta con la proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta, con pleno respeto a la autonomía municipal de los 33 presidentes municipales del Estado de Morelos, para que dentro del marco legal correspondiente, realicen las inspecciones necesarias para erradicar la trata de personas en los establecimientos con categoría de "giros rojos" ubicados en sus respectivas jurisdicciones, con la finalidad de contrarrestar la violencia de género contra las mujeres en el

Estado de Morelos, presentada por su servidora, y se turna a la Comisión de Equidad de Género, para los efectos legales procedentes.

De conformidad con el artículo 56 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, solicito a la Secretaría dar lectura a la versión sintetizada del acuerdo de la Diputación Permanente por el que se convoca a los integrantes de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos a Periodo Extraordinario de Sesiones en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA:

(Da lectura)

Los suscritos, Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 56 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y

C O N S I D E R A N D O

De acuerdo a las facultades consagradas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado de Morelos, el cual desarrolla la función Legislativa, entre otras; en ese sentido, el Congreso del Estado tiene cada año dos periodos de sesiones ordinarias, el primero que inicia el primero de septiembre y termina el quince de diciembre; el segundo empezará del primero de febrero al quince de julio, dichas sesiones son presididas por el Presidente de la Mesa Directiva.

Durante los recesos de los periodos ordinarios, se constituirá la Diputación Permanente, misma que se encarga de guiar los trabajos legislativos del Congreso en las ausencias del Pleno, de conformidad con lo establecido en artículo 53 de la Constitución Política Local, que a la letra dice:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

[…]

Artículo 53.- Durante los recesos del Congreso, habrá una Diputación Permanente integrada por cinco diputados, que serán los cuatro que conformen la mesa directiva del Congreso de ese período, más un diputado designado por el pleno, por lo menos treinta días antes de la clausura del período ordinario correspondiente; se instalará el mismo día de la clausura durará el tiempo de receso aun cuando haya sesiones extraordinarias.

En la misma sesión en la que se designe al quinto diputado que se integrará a la Diputación Permanente, se designarán a tres diputados suplentes.

[…]

La Diputación Permanente cuenta con la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, siendo uno de los casos cuando a su juicio lo exija el interés público tal como se establece en el artículo 56, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; a la sesión que se convoque el desarrollo de la misma versara única y exclusivamente respecto de los asuntos enlistados dentro de la convocatoria respectiva, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, del Reglamento para el Congreso del Estado y que establece lo siguiente:

Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos

[…]

ARTÍCULO 41.- La Diputación Permanente tiene la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, por la urgencia, gravedad o conveniencia de los asuntos que las motiven en términos de la Constitución y de la Ley; y se ocupará exclusivamente de los asuntos de la convocatoria respectiva.

[…]

En esa tesitura, proponemos que la LII Legislatura conozca, discuta y resuelva durante el período extraordinario, de los siguientes asuntos que son considerados como de urgente y obvia resolución:

1. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se designa Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción.

2. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa a dos Magistrados para integrar el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

3. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno, por el que se designa a un Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado

4. Dictamen emanado de la Comisión Calificadora mediante el cual se designa al Titular del Consejo de Vigilancia de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

5. Acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa Titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y El Colegio de Morelos.

6. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa a Cinco Ciudadanos que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

8. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno, mediante el cual se somete a consideración Pleno del Congreso del Estado de Morelos, la designación de un Regidor sustituto del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

9. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza a los Municipios del Estado de Morelos a celebrar los convenios de coordinación o colaboración correspondientes, por medio de los cuales otorguen al Poder Ejecutivo Estatal sus facultades en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para que, a su vez, este celebre un contrato de asociación en participación con la persona moral “COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L.” o alguna de sus filiales, para la construcción, equipamiento, operación y administración de las plantas de tratamiento y valorización de residuos, que se establecerán en las diversas regiones del Estado.

10. Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, que se concesione el servicio de alumbrado público, afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos según resulte procedente, así como adherirse a un fideicomiso de administración y pago al respecto.

11. Dictamen con proyecto de decreto emanado de la Comisión de Hacienda, presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil quince.

Resulta de interés público que los ciudadanos del Estado de Morelos, cuenten con un Sistema de Justicia debidamente integrado conforme a las leyes de nuestro estado que tenga a su cargo el conocimiento y resolución de las controversias de carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; la determinación de existencia de conflicto de intereses; la emisión de resoluciones sobre la compatibilidad para el desempeño de dos o más empleos o comisiones con cargo a los presupuestos de los Poderes Públicos, los

organismos públicos autónomos, los municipios y los organismos auxiliares de la administración pública, estatal o municipal; de la misma forma que a los ciudadanos se les dirima las controversias suscitadas entre los particulares y las de estos con el Estado; por ello la relevancia de designar tanto al Magistrado Supernumerario que integrara el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como a los Magistrados que harán lo propio en el Tribunal de Justicia Administrativa; por lo que al ser facultad exclusiva de este Congreso la designación de Magistrados, tal y como lo establece el artículo 40, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

De la misma forma resulta de interés público la debida integración del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Morelos, toda vez que el combate a la corrupción es, para la sociedad morelense, pieza clave para lograr el cambio democrático, es decir, a través de la participación activa de la sociedad, se podrán fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción, con lo que se fortalecen las funciones de dicho Sistema, se aglutinan esfuerzos y se encaminan de manera eficaz las propuestas ciudadanas.

Por lo que, es menester de este Poder Legislativo el designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, mismo que se encargara de vigilar las actuaciones de los servidores públicos de las instancias que integran el Sistema Estatal de Anticorrupción, lo anterior, con la finalidad de fortalecer las acciones encaminadas a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

En este orden de ideas y por lo que atañe a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, con motivo de las recientes reformas Constitucionales, en materia de combate a la corrupción y de transparencia, es de suma importancia llevar a cabo los nombramientos mencionados, lo que abonará sin lugar a dudas en la disminución de los actos de corrupción y a la transparencia en el manejo de los recursos públicos y de esta forma dar cabal cumplimiento a lo establecido por la Disposición Séptima Transitoria de decreto dos mil setecientos cincuenta y ocho, mediante el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción.

En base a lo anterior, con las consideraciones vertidas y en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, es que surge la necesidad de llevar a cabo el periodo extraordinario, debido a que los mecanismos, criterios y procedimientos de los temas expuestos se consideran de interés público y está plenamente justificada la necesidad de emitir la presente convocatoria conforme a lo dispuesto por en el artículo 56, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En consecuencia, y al ser la Transparencia y Combate a la Corrupción un tema trascendental en el de Estado y dado que existe un interés público y de conveniencia de los asuntos listados, la Diputación Permanente del Congreso del Estado tiene a bien convocar a Periodo Extraordinario de Sesiones en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LII Legislatura.

No obstante lo que antecede, esta Diputación Permanente, considera imperiosamente someter a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la designación de un Regidor Sustituto del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, esto con la finalidad de dar la debida y cabal cumplimentación a la sentencia de fecha veinte de mayo de dos mil quince, dictada dentro del expediente SUP-JDC-958/2015, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Ciudadanos, promovido por la XICTLIXOCHITL PÉREZ HERNÁNDEZ, resolución que ordena contemplar exclusivamente la participación de

mujeres postuladas por el Partido del Trabajo en la integración de la terna que remita el Poder Ejecutivo del Estado para la designación del citado regidor sustituto.

Por otro lado, no resulta menos importante, señalar que el dictamen que autoriza a los Municipios del Estado de Morelos a celebrar los convenios de coordinación con el Poder Ejecutivo Estatal, en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, resulta un tema trascendental para el correcto desarrollo sustentable de nuestro Estado, toda vez que a la fecha la disposición final de los residuos constituye una carga significativa para los Municipios, en el sentido que no se le otorga un adecuado tratamiento a dichos residuos sólidos, que considere los parámetros internacionales en esta materia, por todas y cada una de las motivaciones que anteceden.

En relación al Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, con la finalidad de reconocer derechos de antigüedad de los trabajadores al servicio del Estado de Morelos, situación que se considera de interés público, toda vez que como lo ha sostenido en reiteradas ocasiones la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha enfatizado en el reconocimiento Pleno del derecho a percibir la prestación social de retiro por los servicios prestados al Estado.

Respecto al Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual autoriza a los Municipios de la Entidad, a concesionar el servicio municipal de alumbrado público, con la empresa que los Ayuntamientos determinen; al respecto se estima que la citada autorización resulta de interés público, debido a que obedece a demanda de la ciudadanía, de poder contar con calles debidamente alumbradas y en mayor número, que contribuyan a mitigar los riesgos de inseguridad en los Municipios de la Entidad.

Por ultimo en relación a la reforma planteada a la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala para el año dos mil quince, se considera de interés público, a fin de que se encuentre debidamente contemplado el ingreso de las cantidades que se señalan en dicho dictamen, con la intensión de destinar los recursos asignados a los fondos de pavimentación y desarrollo municipal, cultura, de infraestructura deportiva y para proyectos de desarrollo general, así como ampliaciones al rubro de cultura, con la intensión de contar con la totalidad de los ingresos que se consideran ejercer durante este ejercicio fiscal, no obstante esto resulta aún más de interés público la aprobación de esta reforma para incrementar los porcentajes de descuento del pago del impuesto predial en beneficio de Ciudadanos y a los grupos vulnerables, por las citadas consideraciones se expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EN EL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- El período extraordinario iniciará el **día veintiocho de agosto a las 11:00 horas** y durará el tiempo que sea necesario para el desahogo, discusión y votación de los siguientes asuntos:

1. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual se designa Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción.

2. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa a dos Magistrados para integrar el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

3. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno, por el que se designa a un Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado

4. Dictamen emanado de la Comisión Calificadora mediante el cual se designa al Titular del Consejo de Vigilancia de la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

5. Acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa Titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y El Colegio de Morelos.

6. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno por el que se designa a Cinco Ciudadanos que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

7. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

8. Dictamen emanado de la Junta Política y de Gobierno, mediante el cual se somete a consideración Pleno del Congreso del Estado de Morelos, la designación de un Regidor sustituto del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

9. Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza a los Municipios del Estado de Morelos a celebrar los convenios de coordinación o colaboración correspondientes, por medio de los cuales otorguen al Poder Ejecutivo Estatal sus facultades en materia de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, para que, a su vez, este celebre un contrato de asociación en participación con la persona moral "COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L." o alguna de sus filiales, para la construcción, equipamiento, operación y administración de las plantas de tratamiento y valorización de residuos, que se establecerán en las diversas regiones del Estado.

10. Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza a los Ayuntamientos del Estado de Morelos, que se concesione el servicio de alumbrado público, afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos según resulte procedente, así como adherirse a un fideicomiso de administración y pago al respecto.

11. Dictamen con proyecto de decreto emanado de la Comisión de Hacienda, presupuesto y Cuenta Pública, por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil quince.

ARTICULO SEGUNDO.- El Pleno de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado conocerá únicamente de los asuntos mencionados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 56, fracción VI de la Constitución Política del Estado, túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales a que se refiere la fracción XVII del artículo 70 del ordenamiento antes citado.

SEGUNDO.- El presente Decreto iniciará su vigencia el mismo día de su aprobación, por lo que se ordena su publicación en la Gaceta Legislativa y en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad "órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil quince.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, PRESIDENTA; DIP. ERIKA HERNÁNDEZ GORDILLO, VICEPRESIDENTA; DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA, SECRETARIO; DIP. ANTONIO

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO, DIP. JOSÉ ANTONIO ALBARRÁN CONTRERAS INTEGRANTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTA: Está a discusión el acuerdo, los diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse informarlo ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a Asamblea si se aprueba la propuesta citada.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse en manifestarlo levantando al mano.

Diputada Presidenta, a favor por unanimidad.

PRESIDENTA: Como resultado de la votación, se aprueba el acuerdo de convocar a Periodo Extraordinario a los integrantes de la LII Legislatura del Congreso del Estado, publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

Continúe la Secretaría con la correspondencia recibida.

Se da cuenta a la Diputación Permanente con los escritos de los ciudadanos: Ebher Vargas López, Eduardo Montes Ramos, Rufina Vázquez Zagal, Francisca Velázquez Salgado, José Luis Cortina Durán, Rosalía Castañeda Medina, Ricardo Flores Delgado, María Elena Rodríguez Montes de Oca, Elia Rubio Bello, Martha Patricia Jiménez Narez, Cirila Desaida Mendarte, Norma Vega Estrada, Antonia Patricia Ávila Rojas, María Elizabeth Andrade Bautista, M. Jesús Bobadilla Yáñez, Lidia Carbajal Parral, quienes solicitan pensión por jubilación; Moisés Rodríguez Arellano, Álvaro Carvajal Hernández, Roberto Toledo Solís, Sixto Luna Cuenca, Martha Silvia Medina Bello, Benita Lagunas Jiménez, José Vélez Rojas, María del Roció García Acevedo, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Sabina Aguilar González, quien solicita pensión por viudez.

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Trabajo Previsión y Seguridad Social, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con los informes de actividades de las comisiones legislativas de Equidad de Género y de Justicia y Derechos Humanos, correspondientes al Segundo Período del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el Director del Sistema de Agua Potable del Tepalcingo, Morelos, por medio del cual remiten la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2013.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por la Jefa de Atención Ciudadana y a Víctimas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por medio del cual informa a

esta Soberanía, la falta de contestación por parte del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, respecto a la aceptación de la recomendación emitida por ese organismo, relativo a la queja 048/2011 V.R.O, iniciada por la ciudadana Sara Juárez Cruz, a favor de Félix Musito Hernández, formulándole un atento y último recordatorio para que en un término de cinco días naturales, contados a partir de la notificación del proveído, se pronuncie respecto a la aceptación o rechazo de la recomendación emitida.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por medio del cual solicita la asignación presupuestal de $28,136,877.26 (veintiocho millones ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y siete pesos 26/100 M.N), en cumplimiento a la disposición transitoria decima quinta, del decreto dos mil setecientos cincuenta y ocho, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicadas en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5315 6ª. Época el 11 de Agosto de 2015, y que modifica el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el que se crea el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Dicha cantidad es únicamente para ejercer en los meses de Agosto a Diciembre de 2015.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la Secretaria de Hacienda, por medio del cual remite la calendarización del presupuesto de egresos modificado para el Ejercicio Presupuestal 2015, en relación a la ampliación presupuestal.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por medio del cual remite el Programa Operativo Anual 2015 modificado, derivado de la ampliación presupuestal.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el Director General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, por medio del cual remite la cuenta pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, haciendo del conocimiento que se ha dado cumplimiento a la entrega de la cuenta pública de manera trimestral con los saldos acumulados al mes de Diciembre de 2013.

PRESIDENTA: Queda del conocimiento de la Diputación Permanente y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por el Presidente del Comité de Vigilancia del Congreso del Estado, por medio del cual remite informe de actividades legislativas correspondiente al Ejercicio Legislativo

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso por medio del cual envía segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto informe de actividades legislativas

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información pública, Estadística y Protección de Datos Personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Se da cuenta a la Diputación Permanente con el oficio remitido por la diputada Rosalina Mazari Espín, mediante el cual remite informe de actividades correspondiente al Segundo y Tercer Periodo Legislativo.

PRESIDENTA: Quedan del conocimiento de la Diputación Permanente y a disposición de las diputadas y diputados que deseen obtener una copia y, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos personales, hágase del conocimiento de la ciudadanía a través del portal de internet de este Congreso.

Estamos en asuntos generales, si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra, favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA: Diputada Presidenta, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTA: No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión siendo las dieciocho horas con veintiocho minutos y se convoca a las diputadas y diputados a la clausura de la Diputación Permanente que tendrá lugar el próximo 28 de Agosto del año en curso, a las 17:00 horas.

(Campanilla)

Integrantes de la Mesa Directiva del 1º de Septiembre del 2014 al 31 de Agosto del 2015.

Presidenta

Lucía Virginia Meza Guzmán

Vicepresidenta

Erika Hernández Gordillo

Secretarios

Antonio Rodríguez Rodríguez

Fernando Guadarrama Figueroa

Integrantes de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta

Lucía Virginia Meza Guzmán

Vicepresidenta

Erika Hernández Gordillo

Secretarios

Antonio Rodríguez Rodríguez

Fernando Guadarrama Figueroa

José Antonio Albarrán Contreras

Suplentes

Mario Arturo Arizmendi Santaolaya

Isaac Pimentel Rivas

Roberto Fierro Vargas

Integrantes de la Junta Política y de Gobierno

Presidente

Edmundo Javier Bolaños Aguilar

Secretaria

María Teresa Domínguez Rivera

Vocales

Juan Carlos Rivera Hernández

Roberto Fierro Vargas

Ángel García Yáñez

Fernando Guadarrama Figueroa

Roberto Carlos Yáñez Moreno

DIRECTORIO

Encargada de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios

Lic. Yesenia Palacios Salgado

Semanario de los Debates del

H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Morelos

Director

Lic. Víctor Rogel Gabriel

Palacio Legislativo

Teléfono: 3 62 09 00

Matamoros # 10, Centro.